



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

INFORMÁTICA

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0926-2013/MPS.

Sullana, 21 de Junio del 2013



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, según Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP, el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de Carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, se formaliza con la Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el Ing. Luis Felipe León Loayza - Subgerente de Informática, hará uso de su descanso físico vacacional; siendo necesario disponer la encargatura de las funciones que desempeña;

Que, en virtud a lo expuesto, es necesario dictar las acciones administrativas pertinentes; y

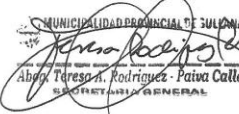
Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, y el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar la función inherente de la Subgerencia de Informática de la Municipalidad Provincial de Sullana al Servidor Municipal JEAN GUSTAVO MORAN NAVARRO, a partir del 24 y 25 de Junio del presente, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


JEAN H. CANTO SALLA
ALCALDE


Abrahan Páez A. Rodríguez - Páez Calle
SUBGERENTE DE INFORMÁTICA

c.c.: Interesados
G.M.
S.G. RR.HH Y B.S.
Otros
/mnl.